

REFERENCIA: CPV 72224000-1 Servicios de Consultoría en Gestión de Proyectos

Designación del Contrato:

“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN ESTUDIO: OPORTUNIDADES QUE PUEDEN GENERARSE EN LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA DE CYL RELACIONADA CON LA FABRICACIÓN DE NEUMÁTICOS”

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE LA UGT DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE **“OPORTUNIDADES QUE PUEDEN GENERARSE EN LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA DE CYL RELACIONADA CON LA FABRICACIÓN DE NEUMÁTICOS”** (Contrato no sujeto a regulación armonizada. Procedimiento Abierto sin variantes).

Vista la documentación incorporada al expediente con Ref. CPV 72224000-1, para la contratación, por procedimiento abierto sin variantes, SOBRE **“OPORTUNIDADES QUE PUEDEN GENERARSE EN LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA DE CYL RELACIONADA CON LA FABRICACIÓN DE NEUMÁTICOS”**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración del Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León, aprobó la realización del estudio **“OPORTUNIDADES QUE PUEDEN GENERARSE EN LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA DE CYL RELACIONADA CON LA FABRICACIÓN DE NEUMÁTICOS”** .

SEGUNDO: El estudio se desarrollará en el marco del Grupo de Trabajo del Sector Automoción de la Fundación Anclaje y Formación para el Empleo (FAFECYL) y financiado por el Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León (ICE), en aplicación del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020.

TERCERO: La UGT de Castilla y León aprobó el expediente de contratación, aprobándose el 26 de marzo la adjudicación según el Pliego de Cláusulas Particulares, Prescripciones Técnicas y metodológicas, acordándose – asimismo- la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

CUARTO: Concluido el plazo de presentación de ofertas realizado a través del correo electrónico licitaciones@castyleon.ugt.org , creado por UGT Castilla y León expresamente para recibir oferta a la licitación, y siendo la fecha límite el 19 de marzo de 2019 a las 14:00 horas, presentaron sus proposiciones un total de: **1 Licitador**

QUINTO: Fue admitida la proposición presentada, y tras la valoración efectuada de acuerdo con los criterios establecidos en el documento de licitación, la clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente fue la siguiente:

- **EMPRESA:** GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL (GRI)
- **OFERTA ECONÓMICA:** TOTAL (IVA Incluido): 47.176,06€
- **CRITERIOS:**

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

REQUISITOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Metodología de aplicación	20
2. Diseño herramientas de recogida de la información	17
3. Productos finales	8
4. Cronograma de ejecución.	5
TOTAL	50

CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Reducción de un 2 a un 5% del importe total del presupuesto máximo	0
2. Reducción de un 5 a un 10% del importe total del presupuesto máximo	28
3. Reducción de un 10 a un 15% del importe total del presupuesto máximo	0

SEXTO: La oferta presentada reúne los criterios de adjudicación señalados en el documento de licitación que rige esta contratación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del estudio “**OPORTUNIDADES QUE PUEDEN GENERARSE EN LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA DE CYL RELACIONADA CON LA FABRICACIÓN DE NEUMÁTICOS**” en el marco del Grupo de Trabajo del Sector Automoción de la Fundación Anclaje y Formación para el Empleo (FAFECYL) y financiado por el Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León (ICE), en aplicación del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020, por un importe de **47.176,06€ (IVA incluido)**.

SEGUNDO: Ordenar la notificación del contenido de este Acta de resolución a los interesados y su publicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

TERCERO: La entidad o entidades adjudicatarias deberán personarse en la Vicesecretaría General de esta Organización cuando le sea solicitado, dentro del plazo de **quince días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, a fin de formalizar el oportuno contrato.

Valladolid, 26 de marzo de 2019

